

Lo que se comunica públicamente de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Consejero Delegado, Enrique Cardona Bosh.—8.461.

TECNEDISMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 252/06 ejecución 94/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Aguado García, contra la empresa Tecnedismar, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 5 de febrero de 2007, cuyo apartado al de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Tecnedismar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.383,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario judicial.—7.212.

TITVAL PLUS, SICAV, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Titval Plus Sicav, Sociedad Anónima celebrada el día 2 de febrero de 2007, acordó por unanimidad una modificación de la cifra de capital estatutario máximo de la Sociedad, reduciéndolo desde la cifra de 25.000.000 euros en que se encontraba establecido, hasta la nueva cifra de 8.000.000 euros. A estos efectos, se deja constancia de que la sociedad no ha puesto en circulación las 17.000.000 acciones comprendidas entre las dos cifras antes indicadas, por lo que la reducción de capital constituye una mera modificación estatutaria sin disminución de valor nominal ni amortización de acciones. En consecuencia, el capital inicial y el capital estatutario máximo quedan establecidos en 2.500.000 euros, representado por 2.500.000 de acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una; y en 8.000.000 euros, representado por 8.000.000 de acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, respectivamente.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Hortalá Vallvé. 8.434.

TOMÁS OLIVARES GALINDO

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 203/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Adriana Yadira Dávila Valdivieso, contra la empresa Tomás Olivares Galindo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.194,75 euros de principal, más 175,00 euros para intereses y 175,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.281.

TORRES ALLES AUTOCARES, S. L.

TORRES FEDELICH, S. L.

(Sociedades escindidas)

INVERSIONES Y SERVICIOS TORRES FEDELICH, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de las tres sociedades participantes, celebradas con el carácter de universal el día 2 de enero de 2007 aprobaron la escisión parcial de Torres Alles Autocares, S.L., y de Torres Fedelich, S.L., mediante la absorción de las masas patrimoniales escindidas, con transmisión a título universal de la parte de su patrimonio a la sociedad absorbente Inversiones y Servicios Torres Fedelich, S.L. Asimismo, fueron aprobados los balances de escisión parcial con absorción impropia de las tres entidades participantes y el proyecto de fusión presentado por los órganos de administración de las tres compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 2 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de escisión, así como el proyecto de escisión con absorción, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 10 de enero de 2007.—El Presidente, D. Francisco Torres Fedelich, y el Secretario, D. Isidro Bellota Hoz, de la sociedad escindida Torres Alles Autocares, S. L.—El Administrador, D. Cristóbal Torres Fedelich, de la sociedad escindida Torres Fedelich, S. L., y el Presidente, D. Cristóbal Torres Fedelich, y el Secretario, D. Isidro Bellota Hoz, de la sociedad absorbente Inversiones y Servicios Torres Fedelich, S. L.—8.227.

1.ª 20-2-2007

TORRES HERMANOS Y SUCESTORES, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Almenara, Polígono Industrial Agrícola, 2, el día 28 de marzo de 2007, a las once horas, y, si fuera menester, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe del Auditor correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad, durante el citado ejercicio social.

Cuarto.—Reelección, en su caso, del cargo de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el día 1 de octubre de 2006 y el día 30 de septiembre de 2007.

Quinto.—Establecimiento, en su caso, de que el cargo de Consejero de la compañía sea retribuido, y como con-

secuencia de ello, modificar el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ratificación, en su caso, del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración de la compañía del Presidente y del Vocal, miembros del Consejo de Administración de dos accionistas por el sistema de cooptación, regulado en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, en fecha 2 de septiembre de 2006.

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo 9 de los Estatutos Sociales, regulador del régimen de transmisión de acciones sociales.

Octavo.—Reelección y/o nombramiento de María José Sala Torres como miembro del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización a los miembros del Consejo para que de forma indistinta eleven a público los anteriores acuerdos a escritura pública y lleven a cabo las actuaciones que sean necesarias para obtener la inscripción definitiva de los mismos en el Registro mercantil, incluidas las subsanaciones, que en su caso fueran menester.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrá obtener en el domicilio de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Almenara, 1 de febrero de 2007.—Carlos Torres Correll, Presidente del Consejo de Administración.—8.433.

TORTOSA FUENTES FRANCÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Rosa Ana Pereto Sánchez, contra la empresa «Tortosa Fuentes Francés Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.744,00 euros de principal, más 550,00 euros para intereses y 550,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.271.

TRANSPORTES COSTA MEDITERRÁNEO, S. A.

Por el órgano de administración de esta sociedad, se ha acordado convocar Junta general ordinaria y/o extraordinaria de accionistas, a celebrar en Valencia, calle Colón, número 13-2-G, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo, a las diez de la mañana, y en segunda, el día 31 de marzo, a las diez y media de la mañana, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como el informe correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta de ejercicio de la acción de responsabilidad social, y cuantas demás acciones que en derecho pudieran entablarse contra el que fuera anterior Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, y otros Consejeros que resultaren responsables, por la administración de éstos en el ejercicio anterior o anteriores, y por la forma de entregar la documentación producida ante el cambio de órgano de administración que tantos perjuicios y daños esta ocasionando a la sociedad.

Cuarto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como el informe de gestión. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 13 de febrero de 2007.—El Administrador único, Antonio Berenguer Chorro.—8.462.

**VITAE LAND, SOCIEDAD LIMITADA,
(Sociedad absorbente)**

**COSTANATURE INVERSIONES 21,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CAPITAL INMOBILIARIO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades Vitae Land, Sociedad Limitada, Costanature Inversiones 21, Sociedad Limitada y Capital Inmobiliario, Sociedad Limitada, en fecha 12, 9 y 8 de febrero de 2007, respectivamente, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquéllas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de valencia, ibiza y madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, Madrid e Ibiza, 13 de febrero de 2007.—Ángel Lázaro López de Andujar, Administrador único Vitae Land, Sociedad Limitada.—Félix Ángel Santacristina Bacierno, Administrador único Costanature Inversiones 21, Sociedad Limitada.—Ángel Lázaro López de Andujar Administrador único Capital Inmobiliario, Sociedad Limitada.—7.969. 2.ª 20-2-2007

**YETIMAR ZAPATEROS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 85/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Yetimar Zapateros, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.219,35 euros de principal, más 886,06 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su interacción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 6 de febrero de 2007.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—7.577.